

03-03-2010

 Comunicad

2010-4

Tablas salariales del 2009 erroneas

Todos sabéis que, durante el 2009, la empresa nos ha estado descontando dinero de la nómina cumpliendo estrictamente con lo pactado, ahora bien, si lo pactado beneficia al trabajador ¿qué debemos hacer reclamarlo o, por el contrario, callarnos?

Basándonos en las tablas salariales, publicadas por la empresa, hemos detectado varios errores, uno de ellos en el precio de los desplazamientos para los Grupos 3 y 6. Ya se ha comunicado a la empresa para que lo corrija, además de solicitarle el acta que regula los desplazamientos en la línea B-V, aunque la empresa no se ha mostrado muy colaboradora.

Tampoco se ha aplicado el aumento de convenio (2.2%), según el acta del 2 de julio de 2007, a los conceptos siguientes: Horas extras estructurales, horas extras de fuerza mayor y las horas de FM de actuación excepcional.

Al sindicato que ha publicado unas tablas salariales como “definitivas” le sugerimos lo siguiente:

1. Que verifiquen detenidamente las actas del 26 de marzo de 2003 y 2 de julio de 2007.
2. Añadan en sus tablas, para no confundir, el precio de las horas extras estructurales o especifiquen que dichas horas se abonan al mismo precio que las horas extras de Fuerza Mayor.
3. Sean más explícitos con la columna de €/hora, pues desconocemos qué significa dicho concepto y porqué varía el importe en las tablas “definitivas” respecto a las del 85%, pues las cantidades por hora son iguales independientemente de la jornada que se trabaje.